Guía para inscribirse como Importador/Exportador en ARCA

Hemos creado este manual paso a paso para que el trámite sea lo más sencillo posible.

El proceso se realiza principalmente a través de la plataforma de ARCA.

Requisitos Fundamentales

Antes de empezar, asegurate de cumplir con lo siguiente:

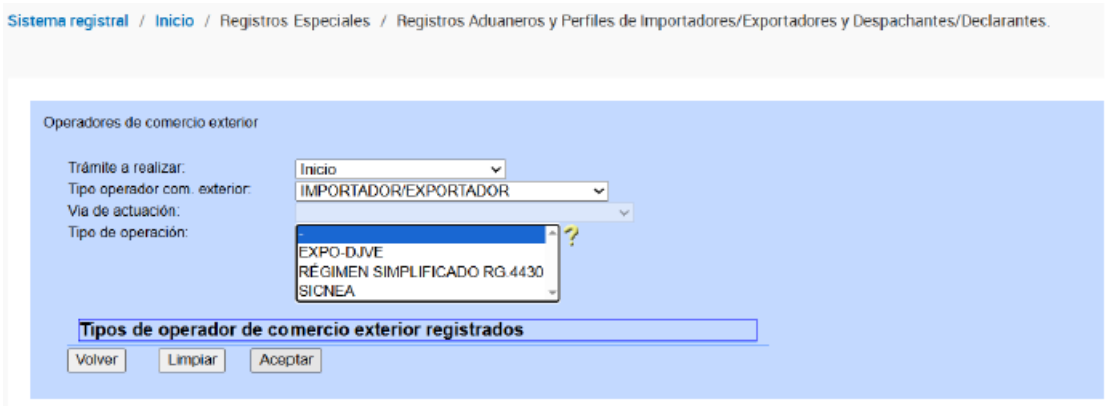
- CUIT activo.
- Clave fiscal.
- Ser Responsable Inscripto frente al IVA (sea persona física o jurídica).
- Clave Fiscal con nivel de seguridad 3 o superior.
- Tus datos biométricos (huella, firma y foto) registrados en una dependencia de ARCA. ¡Este paso es indispensable!
- Los impuestos correspondientes a tu actividad dados de alta.

1. Iniciar el Trámite en ARCA

El primer paso es iniciar formalmente tu solicitud en la plataforma de ARCA.

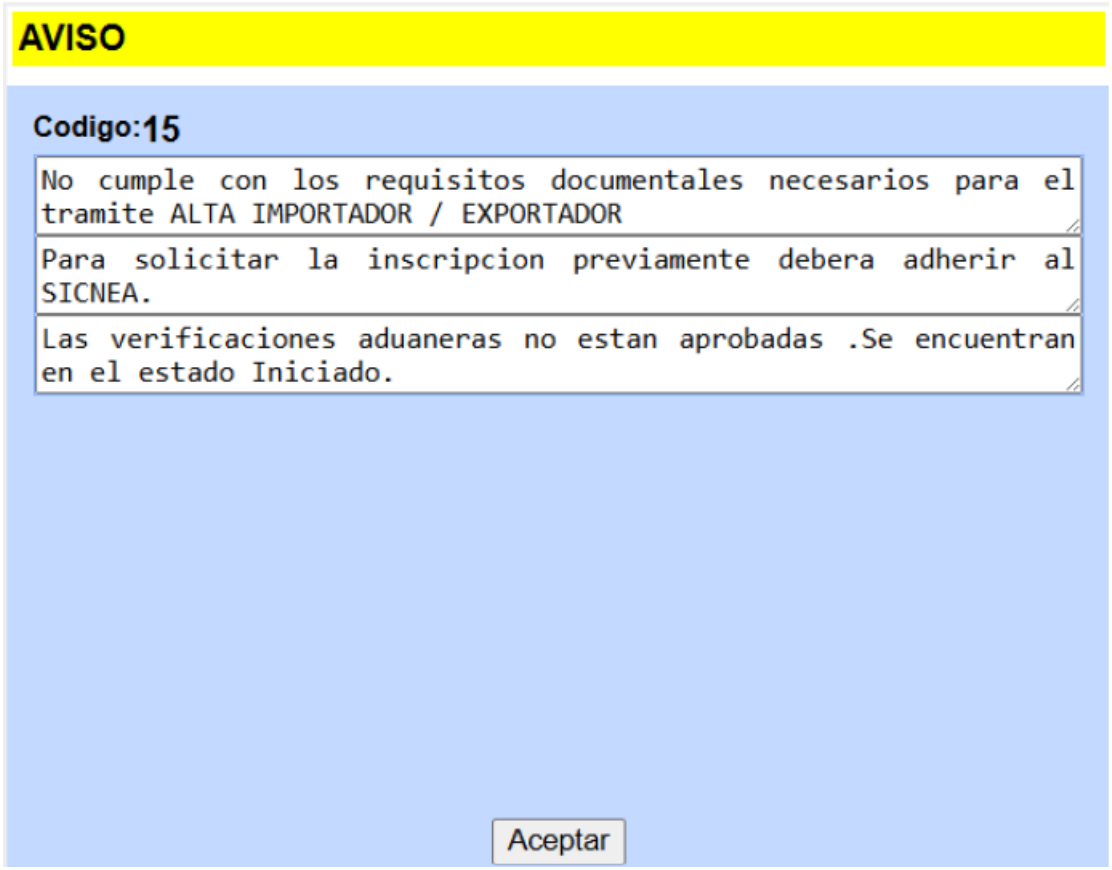
- Ingresá a la web de ARCA con tu CUIT y Clave Fiscal.
- En el menú principal, busca y selecciona el servicio "Sistema Registral".
 - *Aclaración:* Si no ves el servicio "Sistema Registral" en tu menú, debés agregarlo. Para hacerlo, entrá al servicio "Administrador de Relaciones" y seleccioná la opción "Adherir servicio". Buscá "Sistema Registral" y agregalo a tu lista de servicios habilitados.
- Una vez dentro de "Sistema Registral", andá a "Registros Especiales".
- Desplegá la opción "Registro Aduanero".
- Seleccioná "Registros Aduaneros y Perfiles de Importadores/Exportadores y Despachantes/Declarantes".
- En la pantalla que se abrirá, elegí:
 - Trámite a realizar: INICIO
 - Tipo de Operador: IMPORTADOR / EXPORTADOR
 - Vía de actuación y Tipo de operación: deja ambos campos sin completar.
- Clic en ACEPTAR. Luego se abrirá un Aviso con errores, volve a hacer clic en aceptar hasta llegar a la confirmación del trámite.

BOREL COMERCIO EXTERIOR



Cuando termines este paso, la plataforma te dará una constancia de inicio de trámite. Guardala, es una prueba de que comenzaste el proceso.

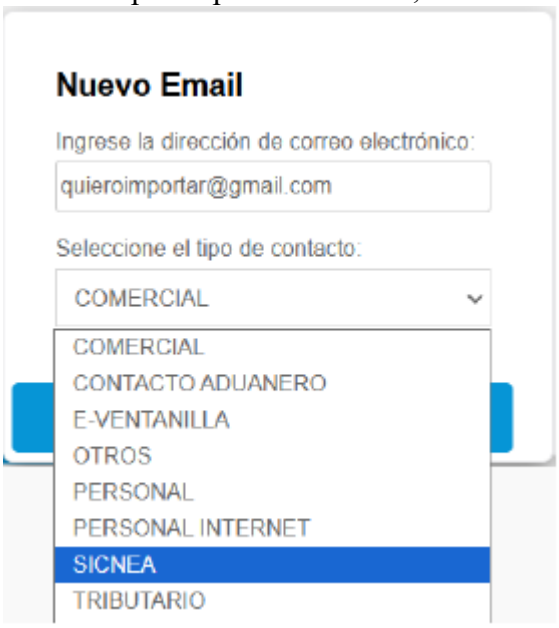
Es posible que recibas un aviso de este estilo con diferentes errores, no te preocupes, es un procedimiento normal y los errores se van a subsanar en los próximos pasos:



2. Registrar el correo electrónico para SICNEA

Antes de adherirse a SICNEA, tenés que declarar un mail para recibir las notificaciones.

- Volvé al menú principal de "Sistema Registral".
- Andá a la sección "Registro Tributario" y seleccioná "E-mails".
- Elegí la opción para agregar un nuevo mail.
- Ingresá una dirección de correo electrónico válida que uses frecuentemente.
- En el campo "Tipo de contacto", seleccioná la opción "SICNEA".



- Hacé clic en "Aceptar". Luego, selecciona este nuevo mail, hace clic en VERIFICACIÓN e ingresa el código que te llega por correo.
- Por último, para confirmar la verificación, hace clic en FINALIZAR TRÁMITE.

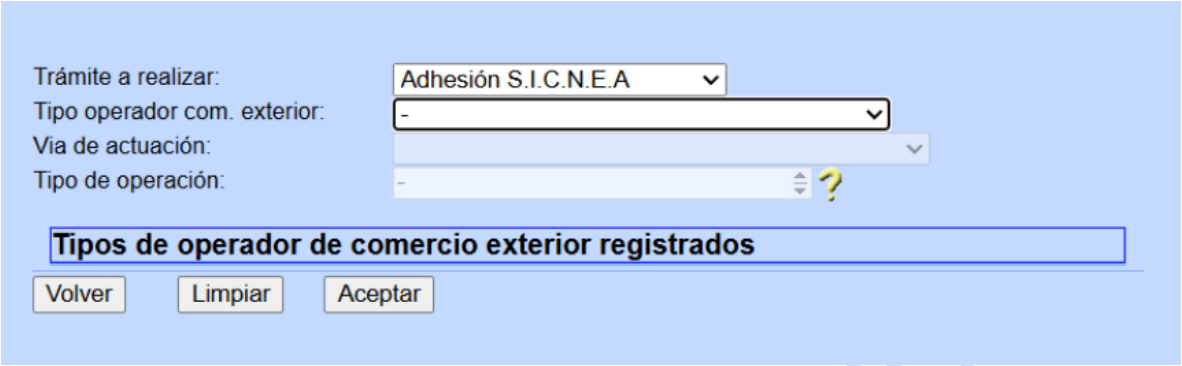
3. Adhesión al SICNEA

El SICNEA (Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera) es el canal oficial por el que ARCA se comunicará con vos. Es vital que lo actives y verifiques para no perderte ninguna notificación importante.

- Volvé a la sección anterior: "Sistema Registral" > "Registros Especiales" > "Registro Aduanero" > "Registros Aduaneros y Perfiles...".

BOREL COMERCIO EXTERIOR

- Esta vez, en "Trámite a realizar", seleccioná ADHESIÓN A SICNEA y clic en ACEPTAR.



- Confirma la declaración jurada y clic nuevamente en aceptar.
- Cuando termines este paso, la plataforma te dará una constancia de adhesión al SICNEA. Guardala.

4. Presentación de tu Certificado de Antecedentes Penales

Para continuar, es necesario adjuntar el certificado de antecedentes penales.

- **Si sos una persona física:** Debes adjuntar tu propio certificado.
- **Si sos una persona jurídica:** Debes adjuntar el certificado de todos los socios.

Este trámite se realiza a través del servicio SITA (Sistema Informático de Trámites Aduaneros).

Si se trata de una sociedad, la presentación debe hacerse con el CUIT de la persona física administradora.

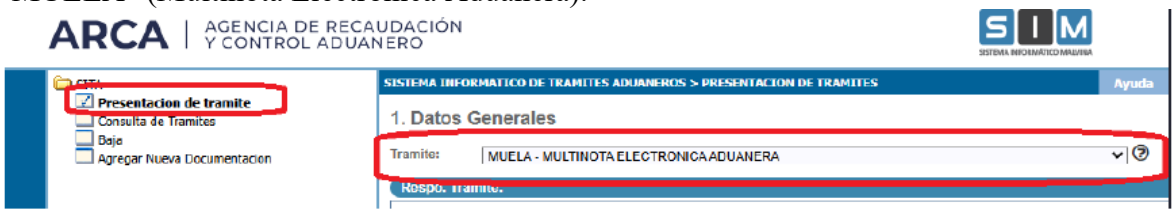
Cómo tramitar el certificado: Podés solicitar el certificado en línea a través del sitio del Registro Nacional de Reincidencia. También podés hacerlo de forma presencial. Te recomendamos la modalidad en línea para mayor agilidad.

¡Atención! Plazo de validez: El certificado de antecedentes penales tiene una validez muy corta, de 5 días hábiles desde su emisión. Por eso, es muy importante que lo tramites poco antes de realizar este paso y que lo subas a la plataforma de ARCA tan pronto como lo recibas, para que no expire.

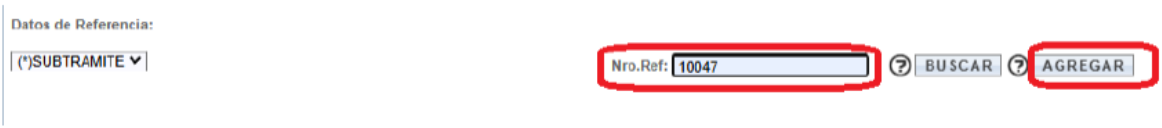
- Desde la página principal de ARCA, ingresá al servicio "SITA".
 - *Aclaración:* Si no ves el servicio "SITA" en tu menú, debés agregarlo desde el "Administrador de Relaciones" usando la opción "Adherir servicio".
- Una vez dentro de SITA, hace clic en "Presentación de trámite" en el menú izquierdo.

BOREL COMERCIO EXTERIOR

- En "1. Datos Generales" -> "Trámite:", elegí la opción para crear una nueva "MUELA" (Multinota Electrónica Aduanera).



- En el campo de búsqueda "Nro. Ref:" ingresá y agregá la referencia "10047".



Se debería agregar la siguiente referencia: "DOC. COMPLEMENTARIA RG 2570 - CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES 10047".



- Luego, en el desplegable de "Datos de referencia" selecciona la opción de (*)NUMERO DE CUIT y en "Nro.Ref" escribí el CUIT de la persona física con la que estás presentando la MUELA. Clic en AGREGAR.
 - *Si se trata de una sociedad, la presentación debe hacerse con el CUIT de la persona física administradora.*

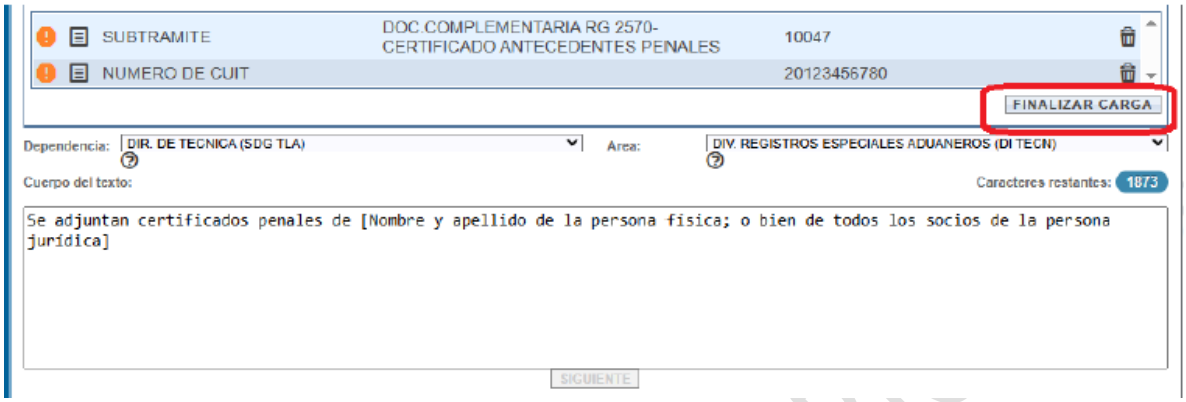


- Más abajo, en el desplegable "Dependencia" selecciona DIR. DE TECNICA (SDG TLA) y en el desplegable "Area" selecciona IV. REGISTROS ESPECIALES ADUANEROS (DI TECN).

- Escribí en Cuerpo del texto:

BOREL COMERCIO EXTERIOR S.A.

Se adjuntan los certificados penales de "(Nombre, apellido y CUIT de la persona física; o bien de todos los socios de la sociedad en caso de persona jurídica)".

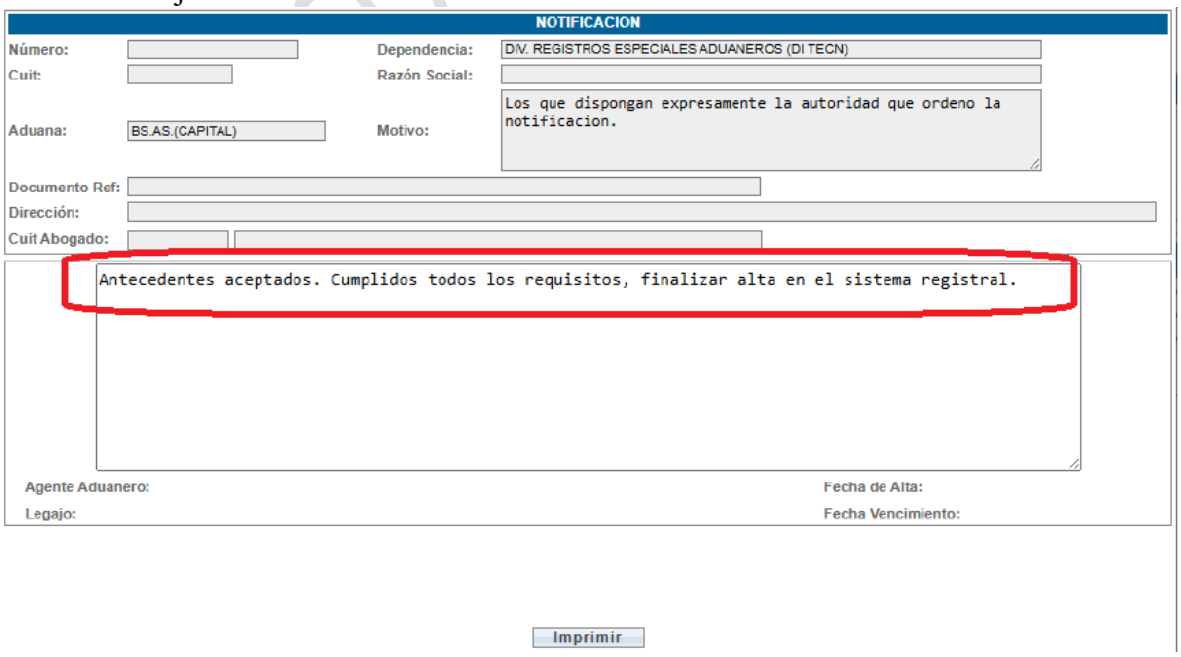


- Y clic en finalizar carga.
- Por último, adjunta los certificados penales en PDF, uno a uno y confirma el trámite.
 - *Importante:* guarda la constancia de confirmación para reclamar en caso de demoras.

Una vez que completes estos pasos, el proceso estará en manos de ARCA. Te recomendamos estar atento a las notificaciones que te lleguen a través del SICNEA, ya que por ese medio te comunicarán si hay alguna observación o, ¡lo más importante, la confirmación de tu inscripción!

5. Confirmar ALTA como importador / exportador

Una vez que recibas la confirmación en SICNEA de que tus antecedentes fueron aceptados, con un mensaje como este:

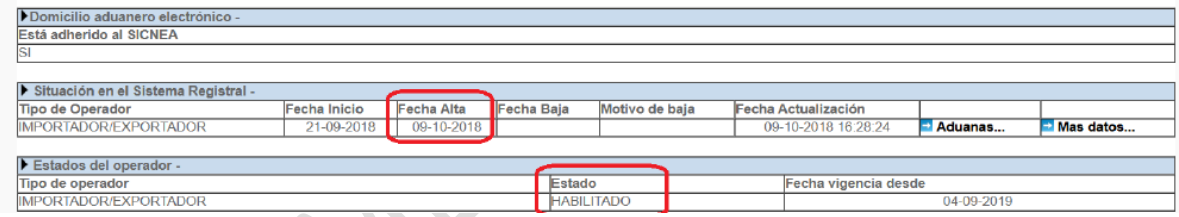


BOREL
COMERCIO EXTERIOR S.A.

- Ingresá nuevamente al servicio "Sistema Registral". Entrá en la sección "Registros Especiales".
- Desplegá la opción "Registro Aduanero" y seleccioná el ítem "Registros Aduaneros y Perfiles de Importadores/Exportadores y Despachantes/Declarantes".
- En la nueva pantalla, completá los campos de la siguiente manera:
 - **Trámite a realizar:** Seleccioná ALTA.
 - **Tipo de Operador:** Elegí IMPORTADOR / EXPORTADOR.
 - **Vía de actuación y Tipo de operación:** dejalos vacíos (sin completar).
- Hacé clic en ACEPTAR para finalizar.

6. ¿Cómo confirmar que mi alta ya está hecha?

- Ingresá nuevamente a "Sistema Registral" > "Registros Especiales" > "Registro Aduanero", desplegar -> Consulta de datos Aduaneros.
- En la tabla de "Situación en el Sistema Registral", módulo "Fecha Alta" debe figurar la fecha de ALTA.
 - *Si solo figura una fecha de inicio, quiere decir que la gestión aún no está completa.*
- En la tabla "Estados de Operador", tipo de operador "Importador/Exportador", debe figurar como ESTADO: HABILITADO.



Domicilio aduanero electrónico -

Está adherido al SICNEA
SI

Situación en el Sistema Registral -

Tipo de Operador	Fecha Inicio	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo de baja	Fecha Actualización		
IMPORTADOR/EXPORTADOR	21-09-2018	09-10-2018			09-10-2018 16:28:24	Aduanas...	Mas datos...

Estados del operador -

Tipo de operador	Estado	Fecha vigencia desde
IMPORTADOR/EXPORTADOR	HABILITADO	04-09-2019

¡Felicitaciones! Una vez que veas la fecha de ALTA y el estado HABILITADO, tu inscripción estará completa y podrás empezar a operar. Te recomendamos estar atento/a a las notificaciones que te lleguen a través del SICNEA, ya que por ese medio se te informará cualquier novedad respecto a tus operaciones de comercio exterior.

BOREL COMERCIO EXTERIOR